

Expte. n° 16605/19 “Frente de Todos s/ Reconocimiento de alianza - Oficialización de candidatos”

Buenos Aires, 2 de julio de 2019.

Visto: el expediente del epígrafe,

resulta:

1. Los apoderados de la alianza electoral transitoria “Frente de todos”, Mauro Riano y María Victoria Anadón, comunicaron al Tribunal en los términos del art. 26 del anexo I de la ley n° 4894, la resolución de la Junta Electoral de la agrupación política que oficializa, en lo que ahora resulta de interés, la lista de precandidatas/os a miembros de la Junta Comunal n° 4, denominada “Corazón Militante” (fs. 511).

2. Aquella comunicación dio lugar a la intimación de fs. 533/534. Los apoderados de la agrupación acompañaron copia certificada del acta n° 12 de la Junta Electoral de la alianza, de la que surge que se había realizado un control de la documentación y, en consecuencia, procedido a oficializar la lista “Corazón Militante” (fs. 615/620).

3. Por Resolución n° 30/2019 (633/644) el Tribunal admitió las oficializaciones de las listas “Celeste y Blanca”, “Bloque Peronista” y “Bloque Unidad Ciudadana pero no la de la lista Corazón Militante, toda vez que faltaban presentar las aceptaciones de candidaturas y declaraciones juradas (art. 19 inc. b y c, anexo I ley 4894).

4. Posteriormente, la Junta Electoral de la alianza “Frente de Todos” acompaña la documentación faltante de la lista “Corazón Militante” (fs. 645/683).

Fundamentos:

1. La Junta Electoral Partidaria de la alianza electoral transitoria “Frente de Todos” comunica al Tribunal que ha verificado que las validaciones electrónicas efectuadas por el sistema informático de uso obligatorio otorgado por el Tribunal (Acordada Electoral n° 4/2019) y que, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 20, 22, 23 y concordantes de ley n° 4894, ha procedido a oficializar la lista

de precandidatas/os a miembros de la Junta Comunal n° 4, denominada “Corazón Militante”.

Dicha oficialización no ha merecido impugnaciones y se encuentra vencido el plazo para hacerlo (art. 20 in fine del anexo I de la ley n° 4894).

2. El informe de la Secretaría de Asuntos Originarios obrante a fs. 684, da cuenta de que, con la documentación acompañada, la lista de precandidatas/os “Corazón Militante” de la alianza electoral “Frente de Todos” cumple con los requisitos constitucionales y legales.

3. Las personas postuladas como precandidatas se encuentran habilitadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 9 de la ley n° 269, 21 de la ley n° 1777 y 9, 13 y 19 del anexo I de la ley n° 4894.

A su vez, la lista de precandidatas/os a miembros de la Junta Comunal de la Comuna 4 cumple con la paridad y alternancia de género establecida en la Cláusula Transitoria Tercera de la ley n° 6031.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2 de la Acordada Electoral n° 1/2019,

**la Presidente del
Tribunal Superior de Justicia
resuelve:**

1. Admitir la oficialización de la lista de precandidatas/os a miembros de la Junta Comunal n° 4, para las elecciones primarias abiertas simultáneas y obligatorias (PASO) del 11 de agosto de 2019, “Corazón Militante”, comunicada por la Junta Electoral Partidaria de la alianza transitoria “Frente de Todos”, alianza n° 136 que, como Anexo I, integra esta resolución.

2. Mandar que se registre, se notifique, se comunique al Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal n° 1 con competencia electoral, a la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, a la Dirección General Electoral del GCBA y se publique en el sitio web electoral del Tribunal (www.eleccionesciudad.gob.ar).

Firmado: Inés M. Weinberg.

Anexo I

Agrupación política “Frente de Todos”

Lista Corazón Militante

Lista de precandidatos/as a miembros de la Junta Comunal de la Comuna n° 4 de la Ciudad de Buenos Aires para la elección del 11 de Agosto de 2019

TITULARES

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Sexo (M o F)
1	GARIGLIO	ALICIA ESTHER	17862303	F
2	VARCHIONI	BRUNO GONZALO	23602205	M
3	SEGUI	STELLA MARIS	18633462	F
4	COSUMANO	EDUARDO	13800245	M
5	GARAY	CAROLINA LILIANA	21363128	F
6	ESTEBAN	JOSE CARLOS	11182538	M
7	DE LOS SANTOS	IRMA	11181725	F

SUPLENTES

N° de Orden	Apellido/s	Nombre/s	DNI	Sexo (M o F)
1	RAVALLO	JULIO DAVID	17613079	M
2	CLAPCICH	GRACIELA RAQUEL	16583348	F
3	FERNANDEZ	ALBERTO JOAQUIN	10902590	M
4	SALINAS	JESICA MARIEL	31877885	F